

GUÍA PRÁCTICA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE REFORMULACIÓN

El presente formulario deberá ser cumplimentado por toda aquella entidad que en el anexo II haya recibido menos cantidad concedida de la que haya solicitado.

Para cumplimentar correctamente el formulario de reformulación de taller de empleo y/o Escuela Taller habrá de estarse a lo previsto para cada entidad en el anexo II de la propuesta provisional de concesión.

Ese anexo destaca los importes concedidos a nivel de módulo, igualmente contiene la parte subvencionable aportada por las entidades así como la previsión de ingresos que se puedan derivar de cada proyecto y que haya realizado cada entidad, así como el total de subvención concedido para la realización del proyecto de que se trate.

Según se ha diseñado la convocatoria de 2016 para la concesión de incentivos a los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo elaborados por las entidades concurrentes, podemos destacar tres tipos de aportaciones desde un punto de vista presupuestario. Así pues:

- En lo referente a los **gastos** que, conforme a lo previsto en los artículos 5, 37 y 42 de la Orden de 2 de junio de 2016, tienen la consideración de **subvencionables**, podemos destacar los siguientes:
 - los que **las entidades deciden aportar al proyecto** (aunque tengan la consideración de subvencionables, es decir, financiados por la Junta de Andalucía): estos gastos tienen la ventaja de que incrementan la puntuación de la correspondiente entidad en el baremo por lo que amplían las posibilidades de resultar adjudicataria. Hasta la fecha han sido consignados por las entidades como una cantidad global (sin desglose por partidas).
 - Los que las entidades deciden que **se sufragen por la Junta de Andalucía** con cargo a las ayudas convocadas: estos gastos son los que conforman el importe a conceder de subvención por parte de la Junta de Andalucía. En concreto, son los gastos reflejados en el Anexo II a la propuesta de concesión provisional. Sólo pueden tener esta consideración los previstos en la orden reguladora en los artículos mencionados más arriba (dependiendo del tipo de proyecto de que se trate).
- Existen otros tipos de **gastos** que, necesariamente deben darse en el desarrollo de los proyectos para que tengan viabilidad, y que se establecen en la normativa como **no subvencionables**. Es decir, deben preverse en el diseño del proyecto pero no pueden ser financiados con cargo a las ayudas que se convocan. Estos gastos se citan de manera expresa en los artículos 37 y 42 y, al no minorar el importe total a subvencionar, no pueden incrementar la puntuación de la entidad en el baremo. Como ejemplos citamos los gastos de indemnizaciones por despido o finalización de contratos respecto del módulo A o alquileres de edificios e instalaciones respecto del B.

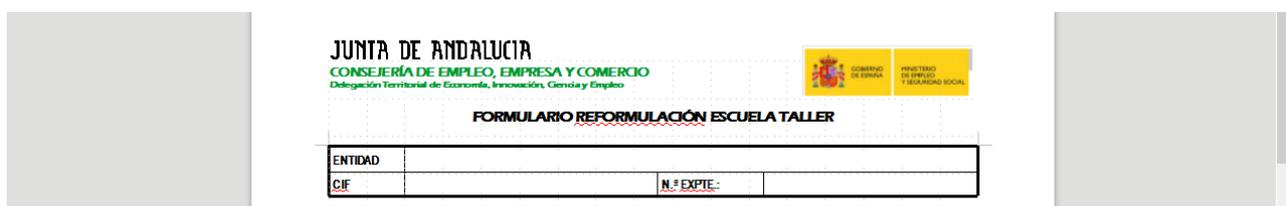
Partiendo de los conceptos mencionados, el diseño del **modelo de reformulación**, establece las casillas que deberán ser cumplimentadas por las entidades y las que se autocalculan, al objeto de adaptar los proyectos a los importes concedidos en el anexo II, delimitando la parte que en cada uno de ellos será finalmente sufragada por la entidad que corresponda o por la Administración de la Junta de Andalucía mediante la

correspondiente ayuda o subvención.

En principio debemos dejar claro que, al tratarse de proyectos en los que los gastos a realizar y a subvencionar son distintos, hemos diseñado un modelo para los proyectos de Escuelas Taller y otro para los proyectos de Talleres de Empleo. La presente guía ha sido elaborada para la cumplimentación de ambos dado que las diferencias en el cálculo se autocalculan.

Ambos modelos se estructuran de la siguiente forma:

- En una primera parte constarían los datos básicos de la entidad y el número de expediente, al objeto de poder identificar el proyecto concreto de que se trate.



JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo		GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
FORMULARIO REFORMULACIÓN ESCUELA TALLER			
ENTIDAD			
CIF		N.º EXPTE.	

- Las tres siguientes tablas se refieren respectivamente a los importes recogidos en cada uno de los módulos. En las tres se diferencia cada uno de los tipos de gastos señalados más arriba teniendo que cumplimentar cada casilla dependiendo de si la aportación se va a realizar por la entidad o con cargo a la ayuda concedida. Para el citado desglose se ha habilitado cada una de las casillas diferenciando entre el primer y el segundo semestre.
- Por último hay una tabla de resumen desglose presupuestario en la que todas las casillas menos una se autocalculan a partir de los datos ingresados por cada entidad. La casilla que no se autocalcula es la referente a los ingresos previstos total y su contenido deberá coincidir con la casilla denominada "ingresos previstos" en el anexo II.

Analizando la estructura de la tabla referente al módulo A, podemos observar las filas referentes a los distintos tipos de personal que se pueden contratar para el desarrollo de los proyectos y, en relación con cada uno, los distintos gastos que se pueden dar dependiendo de cada proyecto concreto.

Así pues, si en el proyecto, dentro de los gastos relativos a personal directivo del primer semestre, tenemos un total de 10.000 €, de los cuales queremos solicitar 9.500 € como subvención y 500 aportarlos por la entidad promotora, deberemos introducir en la casilla A. PERSONAL DIRECTIVO, gastos subvencionables aporta JA el importe de 9.500 € y en gastos subvencionables aporta entidad la cantidad de 500 €. Supongamos además (ésta va a ser la tónica general teniendo en cuenta el sistema de selección del personal) que, al finalizar el proyecto prevemos que vamos a tener que rescindir los contratos de duración determinada que hayamos realizado con el director del proyecto y que entendemos que van a ascender a la cantidad de

350 €. Como estos gastos, según las bases reguladoras, no tienen la consideración de subvencionables, deberemos consignarlos en la casilla denominada GASTOS NO SUBVENCIONABLES (aporta la entidad). La operación total quedaría de la siguiente manera en el modelo de reformulación.

FORMULARIO REFORMULACIÓN ESCUELA TALLER						
ENTIDAD						
CIF				N.º EXPT.:		
MÓDULO A COSTES RECOGIDOS EN ARTS. 5.3 y 37 Bases Reguladoras (Orden de 2 de junio de 2016)						
	1ER SEMESTRE			2º SEMESTRE		
	GASTOS SUBVENCIONABLES		GASTOS NO SUBVENC. (aporta la entidad)	GASTOS SUBVENCIONABLES		GASTOS NO SUBVENCIONABLES (aporta la entidad)
	APORTA JA	APORTA ENTIDAD		APORTA JA	APORTA ENTIDAD	
A. PERSONAL DIRECTIVO	9500 €	500 €	350 €	€	€	€
B. PERSONAL	€	€	€	€	€	€

El resto del módulo A se cumplimentaría siguiendo lo señalado en el párrafo anterior. La última fila Totales MÓDULO A se autocalculará a partir de los datos introducidos. Igualmente debemos tener presente que estos datos irán volcándose automáticamente en la tabla final RESUMEN DESGLOSE PRESUPUESTARIO AYUDA CONCEDIDA POR PROYECTO.

Respecto de esta última tabla debemos tener presente las casillas que deben coincidir con las reflejadas en el Anexo II a la propuesta provisional y que señalaremos más adelante.

Para la cumplimentación de las tablas referentes a los módulos B y C debemos tener presente que la estructura difiere un poco respecto de la del módulo A. Así pues en este caso la separación sigue siendo por semestres, pero en cada uno podemos observar que sólo hay dos columnas en el caso de los gastos subvencionables (que son los señalados en la norma reguladora), y que se cumplimentará casilla a casilla totalizándose automáticamente. Por su parte, la **parte no subvencionable** deberá introducirse por la entidad por su importe total en su casilla propia (Otros costes directos/indirectos no subvencionables).

Para costes directos dicha casilla está debajo del total costes directos.

MÓDULO B COSTES RECOGIDOS EN ARTS. 5.4 y 37 Bases Regulatoras (Orden de 2 de junio de 2016)				
A. Costes directos	1ER SEMESTRE		2º SEMESTRE	
	APORTA JA	APORTA ENTIDAD	APORTA JA	APORTA ENTIDAD
ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	€	€	€	€
EQUIPAMIENTO	€	€	€	€
GASTOS DE ELABORACIÓN DE CARTELES	€	€	€	€
GASTOS DE VIAJES DE PERSONAL DIRECTIVO Y FORMADOR	€	€	€	€
IMPORTE PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	€	€	€	€
MATERIAL DE CONSUMO PARA PRÁCTICAS	€	€	€	€
MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE CONSUMO	€	€	€	€
PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES	€	€	€	€
SALIDAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS	€	€	€	€
ÚTILES Y HERRAMIENTAS	€	€	€	€
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	€	€	€	€
Total <u>costes directos subvencionables</u>	€	€	€	€
Otros <u>costes directos no subvencionables</u>			€	€

Para costes indirectos está debajo del total costes indirectos.

B. Costes indirectos.	€			
	APORTA JA	APORTA ENTIDAD	APORTA JA	APORTA ENTIDAD
COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA	€	€	€	€
GASTOS DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA	€	€	€	€

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
 Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo



FORMULARIO REFORMULACIÓN ESCUELA TALLER

GASTOS DE KILOMETRAJE DEL EQUIPO DEL PROYECTO	€	€	€	€
GASTOS DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	€	€	€	€
GASTOS GENERALES CONSUMO DE AGUA, LUZ Y TELÉFONO	€	€	€	€
MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA	€	€	€	€
Total <u>Costes indirectos subvencionables</u>	€	€	€	€
Otros <u>costes indirectos no subvencionables</u>			€	€
Totales MÓDULO B			€	€

Para los gastos subvencionables, dependiendo de la distribución la entidad que quiera realizar la entidad, deberá consignar el importe en la casilla APORTA JA o APORTA ENTIDAD según lo explicado respecto del módulo A.

El módulo C se cumplimenta de igual manera que el módulo B.

De la cumplimentación de los datos por casillas en cada módulo, se rellena de forma automática la tabla de RESUMEN DESGLOSE PRESUPUESTARIO AYUDA CONCEDIDA POR PROYECTO, a excepción de la casilla TOTAL INGRESOS PREVISTOS que deberá introducirse por la entidad según lo estipulado en el anexo II.

Establecemos a continuación las equivalencias que, necesariamente, deberán darse entre el Anexo II a la propuesta provisional de concesión y el RESUMEN DESGLOSE PRESUPUESTARIO AYUDA CONCEDIDA POR PROYECTO.

ANEXO II

BENEFICIARIAS PROVISIONALES, SUPLENTE Y DESISTIDAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE _____ (Orden de 2 de Juni

DADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA	DESGLOSE SUBVENCIÓN CONCEDIDA				
				MÓDULO A*	MÓDULO B*	MÓDULO C*	Parte subvencionable aportada por la entidad**	Ingresos previstos

RESUMEN DESGLOSE PRESUPUESTARIO AYUDA CONCEDIDA POR PROYECTO				
	MÓDULO A	MÓDULO B	MÓDULO C	TOTAL
PROYECTO (GS + GNS)	€	€	€	€
APORTADO ENTIDAD NO MINORA <i>(gastos no subvencionables)</i>	€	€	€	€
CONCEDIDO (aportado JA)	€	€	€	€
APORTADO ENTIDAD MINORA <i>(gastos subvencionables aportado entidad baremable)</i>	€	€	€	€
INGRESOS PREVISTOS	€	€	€	100 €
A SUBVENCIONAR (concedido menos aportado entidad minora)	€	€	€	€